



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21038

SANTIAGO, 12 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Rocio Jaquelina VARGAS de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. ,

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rocio Jaquelina VARGAS de nacionalidad ARGENTINA hasta 05/05/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: uone0mU4XigEeNNcMXU49A==

aql

ID DOC : 18813717

N° Int.: 13459563 [655a]12/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes